

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 4 de febrero del 2020

**RECIBIDO**  
14:00  
04 FEB. 2020

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E**

**RECIBIDO**  
12:52 hrs  
04 FEB. 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**Diputada Victoria Cruz Villar**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracciones II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la proposición con Punto de Acuerdo donde se **Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice la ministración de los recursos financieros necesarios a la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y esta efectúe los trabajos de saneamiento forestal contra la plaga del gusano descortezador en la zona de controversia conocida o denominada como "B", entre las comunidades de Santo Domingo Tejomulco y San Pedro El Alto, Zimatlán, con la finalidad que no continúe propagándose la plaga, acto coordinado con las Autoridades Municipales y**

**Agrarias al entendimiento y voluntad de ambas comunidades en mención.** al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Nuestra entidad oaxaqueña cuenta con una alta producción de madera, siendo el tercer lugar en producción maderable en el territorio mexicano; siendo los bosques un pulmón para todos los y las habitantes que se encuentran en nuestro territorio.

En la Sierra Sur en el Distrito de Sola de Vega existe un potencial importante que se encuentra contaminado y que las instancias del Sector Ambiental deben de sanear para que nuestros pulmones ambientales en el estado se conserven, por esta razón es de suma importancia el lograr cuidar nuestros bosques y sanear los que se encuentran con plagas, con la mayor brevedad a efecto de que no se sigan propagando las plagas, apegado a los lineamientos normativos en la materia ambiental, siempre trabajando paralelamente con las autoridades comunales y administrativas de las poblaciones donde se encuentra la contaminación, siempre que las comunidades esten de acuerdo que se les de el tratamiento necesario para contener la plaga.

San Pedro El Alto, Zimatlán de Álvarez y Santo Domingo Tejomulco comunidades que se encuentran en territorio en controversia por conflictos añejos en materia agraria que se han convertido en conflictividad altamente social por no tener comunicación entre los mismos, es donde las dependencias del

## DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

Sector Ambiental deben de atenderlo con la mediación de las dependencias responsables, con el objetivo de mantener un ecosistema sano.

La comisión Nacional Forestal y La Comisión Estatal Forestal (CONAFOR) y (COESFO), respectivamente, deben de implementar acciones para atender los casos donde se presentan plagas del gusano descortezador que dañan considerablemente nuestros bosques, sin mencionar a quien le corresponde jurídicamente y quien tiene la posesión para no generar controversias en los tejidos sociales de las comunidades. La zona limítrofe de los núcleos agrarios de Santo Domingo Tejomulco y San Pedro El Alto, ambos ubicados en la Sierra Sur en el distrito de Sola de Vega, existe una afectación enorme en el polígono en controversia, donde apenas las dependencias del Sector Forestal realizarán los trabajos de mapeo para determinar la zona donde está el gusano maligno para los árboles y que continuamente se propaga por las fuertes sequias que ha habido en el estado.

Por este motivo, es importante tomar acciones que permitan realizar el diagnostico en campo para la elaboración de un informe técnico fitosanitario, posterior a ellos la realización del saneamiento en las áreas afectadas por el insecto del gusano descortezador, *Dendroctonus Frontalis* o *Dendroctonus Mexicanus*, los dos considerado de los más agresivos y que requieren de atención prioritaria por el daño tan severo que pueden llegar a causar. mismas que no se ha podido brindar atención en los últimos cinco años causando un daño severo al ecosistema, aunado a las condiciones climatológicas de los últimos años siendo de sequias prolongadas y agudas, lo cual facilita las condiciones para el desarrollo de infestaciones

## DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

severas de insectos descortezadores, tornándose inclusive la posibilidad de considerarse una contingencia fitosanitaria que afectaría una zona con alto potencial forestal en el Estado.

En fechas recientes ambos núcleos agrarios con sus autoridades agrarias, han mantenido reuniones de trabajo con entes gubernamentales del Sector Ambiental y Agrario, así como de la Secretaría General de Gobierno, las cuales han sido por separado llegando a acuerdos satisfactorios mostrando la voluntad de los pueblos en que se debe de realizar el saneamiento en la zona denominada y clasificada como "B" a efecto de que la plaga no siga contaminando y acabe con el bosque.

Por tal motivo y con fundamento en los artículos citados me permito someter a esta soberanía de la proposición con Punto de Acuerdo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice la ministración de los recursos financieros necesarios a la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y esta efectúe los trabajos de saneamiento forestal contra la plaga del gusano descortezador en la zona de controversia conocida o denominada como "B", entre las comunidades de Santo Domingo Tejomulco y San Pedro El Alto, Zimatlán, con la finalidad que no continúe propagándose la plaga, acto**

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR

coordinado con las Autoridades Municipales y Agrarias al entendimiento y voluntad de ambas comunidades en mención

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.